

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 108/97, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra la entidad «Nueva Algeciras, Sociedad Limitada», y otros, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce horas cuarenta y cinco minutos de los días 26 de julio de 2000, 27 de septiembre de 2000 y 25 de octubre de 2000, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 380.700 y 9.363.276 pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado 1208.0000.17.0108.17, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1, de la que aparece inscritas las fincas a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que sólo podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, por la ejecutante.

Para la segunda subasta, servirán de tipo las cantidades de 285.525 y 7.022.457 pesetas, respectivamente, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, resguardo de las sumas de 57.105 y 1.404.914 pesetas, respectivamente, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Urbana 29-1. Local comercial número 29, situado en la planta baja del bloque oeste del conjunto sito en el número 10 de la calle Maestro Millán Picazo, de Algeciras. Ocupa una superficie construida de 4,23 metros cuadrados. Finca registral número 51.587. Inscrita al libro 815, del tomo 1.156.

Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación, de 624 metros cuadrados, sita en el número 17 de la calle Jacinto Benavente, de esta ciudad de Algeciras, en diez veinteaos partes indivisas. Finca registral número 49.687. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del partido, al libro 784, tomo 1.125.

Algeciras, 2 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.258.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 693-A/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña María Luisa Gutiérrez Muñoz y otros, frente a don Manuel Sánchez Pareja, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas acordadas se celebrarán con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 0219000018069399, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a terceros, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda única en planta baja, tipo A, del edificio señalado con el número 42, de la calle Carratalá, barrio de Benalúa, con fachada a la avenida Aguilera y calles Capitán Dema y Los Docientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.444, libro 459, folio 44 vuelto, finca 33.587, inscripción sexta.

Tasación de la primera subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—27.072.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72/99 se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Ruiz García y doña Rosario Rubio Cuevas, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez en su caso y término de veinte días, el bien que luego se dirá para los próximos días 27 de septiembre de 2000, 27 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000, respectivamente, a las diez horas, entendiéndose que si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora. Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para

la segunda, siendo el tipo de salida para la primera el que luego se indicará, con reducción del 25 por 100 para segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Se podrá licitar con la posibilidad de ceder remate a tercero e igualmente se podrán hacer posturas en sobre cerrado. Los autos se encuentra en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente, las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para en el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

Objeto de subasta

Urbana en Villamartín (Cádiz), calle Federico García Lorca, 54, de dos plantas. De 105 metros cuadrados. Precio de salida para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas.

Arcos de la Frontera, 22 de marzo de 2000.—El Secretario.—28.192.

BADAJOZ

Edicto

Doña Ana María Saravia González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Luis Zambrano Vergeles y doña Carmen Sánchez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331/0000/17/405/86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la mitad indivisa del piso 7.º A del edificio «Goya», sito en calle Francisco Luján, sin número, de Badajoz. Consta de varias dependencias, y mide 143 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 103, libro 446, tomo 977, finca registral número 28.053 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Valoración: 4.550.000 pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la urbana número 52 de la avenida Ricardo Carapeto. Casa de una sola planta, con una superficie total de 400 metros cuadrados y que consta de varias dependencias. Se encuentra inscrita al folio 20, libro 646, tomo 1.196, finca registral número 6.654, antes 8.857, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz.

Valoración: 17.250.000 pesetas.

Badajoz, 9 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.190.

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Pilar Loroño Zuloaga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/2000, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con CIF A-08144651, representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores de don Joao Martins de Oliveira, vecino de Calahorra, paraje el Recuenco, sin número, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 26 de junio de 2000, hora diez.

Segunda subasta: Día 24 de junio de 2000, hora diez.

Tercera subasta: Día 18 de septiembre de 2000, hora diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Calahorra, con el número 2244000018000200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta, no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Heredad en El Recuenco, en jurisdicción de Calahorra (La Rioja). Mide según el título 710 metros cuadrados y según reciente medición 850 metros cuadrados. Consta de una casa y una huerta que la bordea. Linda: Este, don Bonifacio Barrio; oeste, regadío y camino cuya mitad longitudinal forma parte de esta finca y con finca destinada a servicios; sur, don Anastasio Herreros, y norte, camino comunal. Inscrita al tomo 588, libro 348, folio 11 vuelto, finca 30.795. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.543.231 pesetas.

Calahorra, 5 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—28.189.

CANGAS

Edicto

Doña María Luisa Maquieira Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Triple P, Sociedad Limitada», contra don Tomás González Rosales, doña María Esther Garrido Moreira y «Triple P, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3602/000018/0309/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el tanto por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.